ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA

OBJETO DEL CONTRATO**: "SUMINISTRO DE TUBERIA EN CONCRETO, PARA EL APOYO DE CONVITE COMUNITARIO ORIENTADO A LA MITIGACION DEL RIESGO POR INUNDACION CONTRIBUYENDO AL MEJORAMIENTO DEL DRENAJE FLUVIAL Y FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES PREVENTIVAS EN EL MUNICIPIO DE MUTATA".**

CONSIDERACIONES:

De conformidad con lo señalado en los numerales 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para los procesos de mínima cuantía que deberán contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación

A su efecto el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Establece que La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

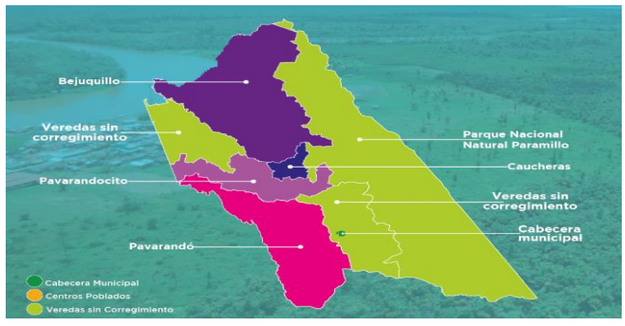
1. ANÁLISIS DEL SECTOR.

PERSPECTIVA	ANÁLISIS DE SECTOR
ASPECTOS GENERALES	**ECONOMICO:** Para efectos del presente proceso de selección no se hace necesario la realización del análisis financiero del sector dado que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, no es exigible la capacidad financiera del proponente debido a que el pago para este tipo de procesos se realiza contra entrega de actas parciales o satisfacción del servicio o bien contratado, el cual será verificado a través del supervisor designado. Por lo tanto, los indicadores financieros que puedan llegar a establecerse dentro del análisis financiero del sector no tendrán injerencia para efectos del proceso de evaluación de idoneidad **ASPECTO TECNICO.** Contar con los medios necesarios además de personal capacitado que permita cumplir a cabalidad con lo requerido, garantizando la buena prestación del servicio. De la misma forma se revisa que los servicios requeridos además de ser terminados y dispuestos para su uso, estos deben ser de suficiente calidad que permita suplir la necesidad **REGULATORIO:** Sobre los servicios que se pretenden contratar no existe regulación que limite la prestación, ello toda vez que son de libre comercialización y venta en el mercado local y nacional sin restricción legal, y todas aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan previamente con los requisitos legales de tipo comercial o tributario u otros que regula la actividad podrán ofertar o

	contratar el bien o servicio requerido por la entidad que permita cubrir su necesidad.
ESTUDIO DE LA OFERTA	**¿Quién vende?** La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado regional y nacional con capacidad de proveer los servicios requeridos objeto del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad el servicio que permita cubrir la necesidad. **¿Dinámica de producción, distribución y entrega del bien o servicio?** Los oferentes identificados tienen la capacidad de entregar el servicio requerido para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones requeridas por el Municipio. Es así que los costos asociados con el proceso de prestación del servicio, están incluidos en el valor establecido en los estudios de mercado que justifica presupuesto oficial.
ESTUDIO DE LA DEMANDA	El estudio de la demanda se realizó analizando antecedentes de adquisición de bienes con características técnicas similares a los que en la actualidad se requieren, para ello se analizan procesos de la Entidad y de otras Entidades públicas que han realizado compras de los mismos productos entre los cuales se encuentran los siguientes contratos suscriptos por la entidad:

NUMERO PROCESO	OBJETO	VALOR
CV-005-2025	CONVENIO SOLIDARIO PARA ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS COMUNITARIOS Y FORTALECIMIENTOS A LA ORGASNIZACION INDIGENAS DE CHONTADURAL CAÑERO,JAIKERAZABY Y CORIBI BEDO DEL MUNICIPIO DE MUTATA.	$131.888.000,00
CV-016-2024	CONVENIO SOLIDARIO PARA ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS COMUNITARIOS Y FORTALECIMIENTO DEL RESGUARDO INDIGENA DE CHONTADURAL CAÑERO, JAIKERAZAVI Y CORIBO BEDADO DEL MUNICIPIO DE MUTATA	$102.059.409,00

2. LA DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN



El Municipio de Mutatá, en cumplimiento de sus funciones administrativas y de gestión del riesgo, requiere adelantar acciones orientadas a la mitigación de los efectos ocasionados por las inundaciones en diferentes zonas del territorio municipal.

Con el propósito de fortalecer las actividades preventivas y mejorar el sistema de drenaje fluvial, se hace necesario apoyar el desarrollo de un convite comunitario mediante el suministro de tubería en concreto, elemento fundamental para la ejecución de las obras de canalización y conducción de aguas pluviales.

Esta intervención permitirá optimizar las condiciones de drenaje, reducir la vulnerabilidad ante eventos de inundación y contribuir al bienestar y seguridad de la comunidad. La carencia de los materiales mencionados limitaría la capacidad de respuesta del municipio frente a las problemáticas derivadas de la acumulación de aguas y afectaría la infraestructura pública y comunitaria.

Por lo anterior, se justifica la necesidad de adelantar el proceso contractual para el suministro de tubería en concreto destinada al apoyo del convite comunitario orientado a la mitigación del riesgo por inundación, contribuyendo al mejoramiento del drenaje fluvial y al fortalecimiento de las acciones preventivas en el Municipio de Mutatá.

Ubicación del proceso en la estructura del Plan de Desarrollo

La Alcaldía Municipal de MUTATA, Antioquia, dentro de la obligación constitucional y legal formuló Plan Municipal de Desarrollo **"MUTATÁ… Líder"** para el periodo constitucional 2024-2027, el cual determinó las siguientes actividades para ser atendidas de manera prioritaria durante su vigencia y las cuales son promovidas a partir de esta contratación, y las cuales se encuentran incluidas en el Banco de Proyectos de Inversión Municipal **(BPIM) a saber:**

LÍNEA ESTRATÉGICA	***MUTATÁ…LÍDER EN DESARROLLO ECOTURÍSTICO Y AGROAMBIENTAL.***
SECTOR	***MUTATÁ LIDER EN LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES.***
PROGRAMA:	***PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES***
NOMBRE DEL INDICADOR	***OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA MITIGACIÓN Y ATENCIÓN A DESASTRES REALIZADAS***

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA
1	Suministro de tubos de concreto reforzado de treinta y seis pulgadas (36"), destinados a obras de drenaje fluvial y mitigación del riesgo por inundación	A pedido
2	Suministro de tubos de concreto reforzado de veinticuatro pulgadas (24"), destinados a obras de drenaje fluvial y mitigación del riesgo por inundación	A pedido

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

Por lo anteriormente expuesto, en desarrollo del presente contrato se cumplirán con las siguientes obligaciones a saber. Las obligaciones de carácter jurídico del Contratista serán:

1. Cumplir fielmente con el objeto del contrato de conformidad con los estudios previos, invitación pública y la propuesta presentada y aceptada por la Alcaldía Municipal de Mutatá.
2. Atender los requerimientos, recomendaciones y observaciones que al respecto haga el supervisor del contrato, tendientes a una correcta ejecución de este.
3. Informar oportunamente por escrito a la Alcaldía Municipal de Mutatá, directamente o a través del Supervisor designado, los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato.
4. Presentar informe detallado de las obligaciones del contrato, con sus respectivos soportes para efectos de verificar su cumplimiento.
5. Responder por sus actos u omisiones en ejecución del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la administración o a terceros.
6. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad vigente en cuanto a sus derechos y deberes.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

En virtud del presente contrato el municipio se obliga a:

1. Ejercer la supervisión del contrato a celebrar.
2. Suministrar contratista en forma oportuna la información necesaria para el adecuado cumplimiento del objeto contratado.
3. Resolver las peticiones presentadas en los términos consagrados por la Ley.
4. Pagar al contratista en la forma y tiempo pactados.
5. Exigir a través de la Dependencia responsable la presentación de los informes, conceptos y demás trabajos que se soliciten en desarrollo del presente contrato.
6. Efectuar las retenciones de Ley y de impuesto de acuerdo a las normas vigentes y a sus posteriores modificaciones.

NOTA: El incumplimiento a cualquiera de las obligaciones consagradas, dará lugar al inicio de las MULTAS Y SANCIONES Y DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO.

SUPERVISION:

En virtud del principio de responsabilidad y a la facultad de delegación de los servidores públicos, la entidad contratante ejercerá la supervisión, control y vigilancia de la ejecución del objeto del contrato a través de la SECRETARIA DE PLANEACION, quien tendrá como función verificar el cumplimiento general de las obligaciones adquiridas por el Contratista.

Código UNSPSC

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
11101704	ACERO DE REFUERZO CORRUGADO (VARILLA DE ACERO CORRUGADA)
30111500	CONCRETO Y MORTEROS

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

La entidad ha estimado el valor del contrato en un máximo de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/L ($30.000.000)** con cargo a la disponibilidad presupuestal número N°**01275 del 29/10/2025,** de los rubros

2.3.2.02.02.005 denominado CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, valor justificado conforme presupuesto oficial que se relaciona a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	V. UNITARIO	VALOR UNITARÍO MEDIA
1	Suministro de tubos de concreto reforzado de treinta y seis pulgadas (36"), destinados a obras de drenaje fluvial y mitigación del riesgo por inundación	A pedido	$ 368.000	$ 368.000
2	Suministro de tubos de concreto reforzado de veinticuatro pulgadas (24"), destinados a obras de drenaje fluvial y mitigación del riesgo por inundación	A pedido	$ 356.500	$ 356.500
TOTAL, SUMA PRECIOS UNITARIOS				$ 724.500

NOTA: Los anteriores son los requerimientos y especificaciones de los bienes requeridos por la administración, con el propósito de establecer los precios unitarios de cada uno de los elementos para su requerimiento por parte de la entidad hasta agotar el valor del presupuesto oficial a los precios de la oferta ganadora o terminación del plazo del contrato.

En consideración la oferta económica deberá ser superada a cantidades unitarios (1) a fin de establecer el valor de cada producto y se adjudica el contrato a la oferta por el total del presupuesto oficial cuya suma de precios unitarios sea la más económica, en todo caso de presentarse con cantidades la entidad la valora a precio unitario).

La entidad al determinar el presupuesto oficial tuvo en consideración las retenciones que, por Ley Nacional, Departamental y Municipal son aplicables a esta modalidad de contratación, así:

ESTAMPILLAS	PORCENTAJE
Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor	4%
Estampilla procultura	1.5%
Estampilla Pro-Hospitalaria	1%
Estampilla Pro-Electrificación	0.5%
Estampilla Pro-Deporte	2.5%
Estampilla Industria y Comercio	1%
Estampilla Comisaria de familia	2.0%

ESTUDIO DE MERCADO

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	VALOR UNITARÍO MEDIA
1	Suministro de tubos de concreto reforzado de treinta y seis pulgadas (36"), destinados a obras de drenaje fluvial y mitigación del riesgo por inundación	A pedido	$ 350.000	$ 365.000	$ 368.000

2	Suministro de tubos de concreto reforzado de veinticuatro pulgadas (24"), destinados a obras de drenaje fluvial y mitigación del riesgo por inundación	A pedido	$ 250.000	$ 253.500	$ 356.500

5. PLAZO, FORMA DE PAGO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Plazo	Veintisiete (27) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
Forma de pago	El municipio de Mutatá, pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: pagos parciales según avance del objeto del contrato, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y la acreditación que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. La periodicidad de los pagos se efectuará de conformidad con la certificación de la disponibilidad de PAC programado por la Tesorera del Municipio.
Lugar de ejecución	Municipio de MUTATÁ.

6. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 creó la modalidad de la selección de mínima cuantía, la cual determinada por aquellos contratos que no excedan el 10% de la menor cuantía.

En desarrollo de la anterior disposición normativa, el Decreto 1082 de 2015 reglamentó a través del artículo 2.2.1.2.1.5.1., y siguiente los requisitos mínimos que deben tener los estudios previos al procedimiento para la contratación de mínima cuantía, la adquisición en grandes superficies cuando se trate de mínima cuantía y las garantías en este tipo de proceso.

Teniendo presente que la contratación que se impulsa a través del presente estudio previo está en el rango de la mínima cuantía y que la misma no pueda contratarse a través de contratación directa, se tiene por justificada la misma según lo establecido en el comité de contratación directa, se tiene por justificada la misma según lo establecido en el comité de contratación en el cual fue aprobado.

7. CRITERIOR PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 únicamente se verifican los requisitos habilitantes en el proponente que oferto el precio más bajo, al cual se le aplicaran las reglas de subsanabilidad contenidas en el decreto 1082 de 2015.

En caso de que este no cumpla se verificaran los requisitos habilitantes en el proponente que ha ofertado el segundo menor valor y así en lo sucesivo. Así las cosas, se informa que la adjudicación recaerá en el proponente que haya ofertado el menor valor siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública.

8. LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

En los términos del Articulo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 que establece la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en adquisición de Grandes

Superficies, el Municipio se abstendrá de exigir amparo alguno; lo anterior atendiendo las condiciones de entrega y pago de los bienes requeridos, el cual es a contra entrega y previa recepción a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

A LOS CONTRATOS DE OBRA-RECURSOS DE OBRA:

RIESGO	COBERTURA EN TIEMPO
Cumplimiento del contrato	Equivalente al veinte (10%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento**.**

El valor informado en este capítulo fue determinado de acuerdo con el presupuesto elaborado por el equipo técnico de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial del Municipio. El contratista asumirá a su cargo todos los gastos para el buen desarrollo del contrato

Dada en el Municipio de Mutatá – Antioquia el 30 de octubre del 2025

RUBÉN DARÍO VELÁSQUEZ SEPÚLVEDA
Secretario De Planeación Y Desarrollo Territorial

Proyecto	Rubén Darío Velásquez Sepúlveda
Aprobó	Juan Guillermo Echavarría – Asesor Jurídico Contractual